



Valagapox Sello Quatro Centenris año de 1708

M. M. S.

O

Antonio Gámez, Criado de V. S. En el Exercicio de Regenero
puesto, á sus Pies con el mas humilde Rendim.^{to} Digo que V. S. En
fuerza de mi Ocupacion y trabajo En el Exercicio de mi Empleo, me
tiene Consignado mi Salario, Como tambien Una Carga de Pescado
para la Expension del queso Conduse a este Puerto, y para las publicas
de ella; Cuyo salario desde luego lo Remito y Perdono En favor de
los Propios de V. S. Contra persona Condicion, de queso embandado
dos cargas y media de otra especie de Pescado, y las Embradas de
Atun que es Costumbre En los tiempos oportunos, Enquesea visto
que por ello se haia de perjudicar al Clarin de V. S. En la carga
que Comotal se esta Consignada; En cuya conformidad, me prome-
to servir á V. S. como hasta aqui, pues mi fin es El poder Diario-
mente Ganar para mi propia manutencion y para mi familia, y
aliviar las cargas de dho. Propios de V. S. Y asimismo pongo En
su alta Comprension Como hasta de presente ha corrido mi car-
go la conduccion de los Bancos de V. S. á las Iglesias donde se
celebra funcion, que es precisa su concurrencia, y hallandome
solo para ello, y no poder Continuar con dho. Encargo, y por otras
Razones que se dejan considerar, se haia preciso que V. S. me
Exonerare de dho. Encargo. A quien con el mismo Rendim.^{to}
pido Duplico desirba, Determinar Como leus pedida En el In-
greso de este Memorial por redex En alivio mio, y en Beneficio
de los Propios de V. S. que ha demas desex Justo Perjuicio Es-
pecial favor de la mucha Justificacion de V. S. H^{ra}

